



CONAFOR

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Articulación del Sistema de Información de Salvaguardas

Versión Final - Diciembre 2016

COMISIÓN NACIONAL
FORESTAL

Tabla de Contenidos

Acrónimos	3
Resumen ejecutivo	5
Introducción	8
Contexto Internacional en el Diseño del Sistema de Información de Salvaguardas.....	8
Contexto Nacional	9
Objetivo y Alcance del documento	10
Estructura del documento.....	10
SECCIÓN I. DISEÑO BETA DEL SIS EN MÉXICO.....	11
Objetivos del SIS.....	11
Necesidades de reporte y fuentes de información	12
Arreglos Institucionales y entre nivel federal y estatal	14
SECCIÓN II. NECESIDADES DE REPORTE DEL SIS EN MÉXICO Y LAS FUENTES DE INFORMACIÓN A SER UTILIZADAS PARA DARLES RESPUESTA.....	17
Salvaguarda A.....	18
Salvaguarda B.....	20
Salvaguarda C.....	25
Salvaguarda D	28
Salvaguarda E	34
Salvaguarda F	40
Salvaguarda G	41
Anexo I. tabla de contenidos para la preparación del resumen de información a la CMNUCC.....	42

ACRÓNIMOS

CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COP	Conferencia de las Partes
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENCC	Estrategia Nacional de Cambio Climático
ENAREDD+	Estrategia Nacional para REDD+
GEI	Gases de Efecto Invernadero
INECC	Instituto Nacional de Ecología y de Cambio Climático
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES	Instituto Nacional para las Mujeres
MRV	Monitoreo, Reporte y Verificación
PECC	Programa Especial de Cambio Climático
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres
PROMARNAT	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales
PRONAFOR	Programa Nacional Forestal (2013-2018)
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y/o Degradación evitada. El signo + se refiere a la conservación, manejo sostenible de los bosques y mejoramiento de los acervos de carbono forestal
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SNIF	Sistema Nacional de Información Forestal

SNIARN	Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales
SNIB	Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad
SNIDRUS	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo rural Sustentable
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNGF	Sistema Nacional de Gestión Forestal
SIMEC	Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación
SIS	Sistema de Información de Salvaguardas
SNS	Sistema Nacional de Salvaguardas

RESUMEN EJECUTIVO

México ha dado reconocimiento expreso a las salvaguardas REDD+ y en la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+)¹ contempla el desarrollo de un Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) y un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) para dar seguimiento, reportar y garantizar el cumplimiento de las salvaguardas establecidas en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

El objetivo de este documento es proporcionar las bases para el diseño del SIS en México. En particular, este documento determina las consideraciones para el diseño 'beta' del SIS, y la identificación de los sistemas y fuentes de información primarias para dar respuesta a las necesidades de reporte del SIS en México.

Este documento se estructura de la siguiente forma:

- La sección I contempla el diseño beta del SIS en México. Esta sección contiene las expectativas en cuanto a los objetivos, funciones, necesidades de reporte, fuentes de información a utilizar, y los arreglos necesarios entre nivel estatal y federal.
- La sección II identifica las necesidades de reporte del SIS en México y las fuentes de información a ser utilizadas para darles respuesta.
- El anexo I contempla una tabla de contenidos para la preparación del resumen de información a la CMNUCC.

El diseño 'beta' del SIS sería implementado entre 2017-2018 (fase I). Las consideraciones de diseño 'beta' del SIS son las siguientes:

- 1) Objetivos del SIS;
- 2) Necesidades de reporte y fuentes de información; y
- 3) Arreglos institucionales, incluyendo entre nivel federal y estatal para la operatividad del SIS

En cuanto a los objetivos del SIS², se contempla:

- Proveer información a nivel nacional sobre la forma en cómo se 'abordan' y 'respetan' las siete salvaguardas de Cancún en la aplicación de las medidas REDD+ en México, así como para la adecuada toma de decisiones en el ámbito rural y la gestión territorial.
- Generar la información base para la construcción de los resúmenes de información que se entregarán a la CMNUCC (ver anexo I con tabla de contenidos para la preparación del resumen de información a la CMNUCC)

En cuanto a las necesidades de reporte y las fuentes de información del SIS, se contempla:

- Se contempla que en la fase beta del SIS las necesidades de reporte estén vinculadas a demostrar el 'abordaje' y 'respeto' de las salvaguardas de Cancún interpretadas al contexto de México. México entiende que 'abordaje' comprende la información relacionada con las circunstancias del

¹Los objetivos, alcances, funciones y otros aspectos básicos del SIS fueron presentados y retroalimentados en un Taller Nacional con actores clave de sociedad civil, silvicultores, academia y gobierno. Los resultados de dicho proceso fueron la base para desarrollar el presente documentos y pueden ser consultados en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/148744/Anexo_3_Consideraciones_Iniciales_del_Sistema_de_Informacion_de_Salvaguardas.pdf.

²[http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/35/6345Elementos%20para%20el%20dise%C3%B1o%20de%20la%20Estrategia%20Nacional%20para%20REDD+%20\(Consulta%20final\).pdf](http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/35/6345Elementos%20para%20el%20dise%C3%B1o%20de%20la%20Estrategia%20Nacional%20para%20REDD+%20(Consulta%20final).pdf)

país en la implementación de la ENAREDD+ para garantizar la implementación de las salvaguardas. Esta información incluye los arreglos de gobernanza (marco legal, institucional y de cumplimiento) existentes en el país. En cuanto a 'respeto' se entiende que comprende información relacionada con la eficacia de los arreglos de gobernanza en garantizar la aplicación de las salvaguardas durante y en el contexto de la implementación de medidas de REDD+.

- Estas 'necesidades de reporte' aplicarán a nivel federal y estatal.
- En cuanto a 'abordaje', se contempla utilizar dos fuentes primarias de información para dar respuesta a las necesidades de reporte vinculadas a 'abordaje' (ver sección II de este documento). Se destaca que estas son el documento de articulación del SNS y los reportes a tratados y convenios internacionales relevantes y aplicables.
- En cuanto a 'respeto', se contempla utilizar ciertas fuentes primarias (sistemas existentes y vía solicitudes de información directa) de información para dar respuesta a las necesidades de reporte asociadas con 'respeto' (ver sección II de este documento). Denotamos que estas fuentes de información operan a nivel federal, pero recogen información a nivel estatal. Ver tabla 1 con una síntesis de las fuentes primarias a ser utilizadas para obtener información sobre el 'respeto' de las salvaguardas.

En cuanto a arreglos institucionales, incluyendo entre nivel federal y estatal para la operatividad del SIS, se contempla:

- La fase beta del SIS será desarrollada por la CONAFOR y la expectativa es que opere a nivel nacional. Los arreglos institucionales necesarios para el SIS se vinculan a las funciones del mismo.
- Las funciones que se han determinado para el SIS en México son las siguientes, y en las que se especifica cuáles entidades de gobierno estarán involucradas:
 - a) **Recopilación de información:** la información provendrá de múltiples sistemas y fuentes de información.
 - b) **Integración/agregación de información:** Dado que la información provendrá de múltiples sistemas y mecanismos de reporte existentes en diferentes sectores relacionados con el desarrollo rural sustentable, esta función permitirá integrar la información relevante y categorizarla por salvaguarda.
 - c) **Análisis de la información:** La data recopilada y agregada deberá ser analizada con el fin de determinar hasta qué punto las salvaguardas han sido abordadas y respetadas.
 - d) **Diseminación de la información:** Presentar la información sobre los resultados sobre cómo se 'abordan y respetan' las salvaguardas de Cancún de acuerdo a la interpretación nacional de las mismas, en la implementación de medidas/actividades REDD+. Se contempla:
 - a. Generar reportes periódicos (1 vez al año) con la información sobre el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+, considerando la desagregación de la información entre los Estados participando en la fase beta del SNS y SIS, según aplique (ver Anexo I con la tabla de contenidos propuesta para los resúmenes de información); y
 - b. Generar resúmenes de información de salvaguardas para la CMNUCC, y los que serán enviados cada cuatro años junto con la comunicación nacional y cada 2 años junto con los reportes bianuales (BuRs por sus siglas en inglés), según aplique. La

CONAFOR coordinará con el Instituto Nacional de Ecología y de Cambio Climático (INECC) la preparación de estos resúmenes de información.

- Adicionalmente, el SIS contempla ciertos arreglos entre nivel federal y estatal a fin de obtener y proporcionar toda la información adecuada y de manera transparente a los actores relevantes:
 - Es importante resaltar que los sistemas y fuentes de información a ser utilizados por el SIS operan a nivel federal, pero recogen información a nivel estatal. Es decir, las fuentes primarias del SIS podrán obtener data a nivel estatal sobre la aplicación de las salvaguardas en el contexto de la aplicación de las medidas REDD+. Considerando lo anterior, es que las fuentes de información a ser utilizadas en la fase beta del SIS son aquellas fuentes centralizadas a nivel federal.
 - Sin perjuicio de lo anterior, se contempla dar seguimiento a la implementación de los planes de salvaguardas a nivel estatal a través del SIS. Las necesidades de reporte adoptadas por el SIS serán utilizadas para compilar información relevante sobre la aplicación de los planes de salvaguardas a nivel estatal. Información específica sobre cómo se están abordando los potenciales riesgos y beneficios de la implementación de las medidas REDD+ identificados será solicitada a través de las Fichas realizadas para el SIS a los gobiernos de los Estados y en el contexto de las necesidades de reporte del SIS.
 - Se contempla que cada estado podrá proporcionar información sobre arreglos de gobernanza a nivel estatal que son relevantes y adicionales a aquellos identificados a nivel federal. Esta información también será proporcionada y compartida a través del SIS.
 - Los estados también reportarán sobre la aplicación de sus medidas REDD a través de reportes sobre la aplicación de sus planes/estrategias estatales REDD+. En la fase beta se contempla que solo aquellos estados con programas de inversión (bajo la Iniciativa de Reducción de Emisiones) a nivel estatal proporcionen esta información.

INTRODUCCIÓN

CONTEXTO INTERNACIONAL EN EL DISEÑO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS

La CMNUCC requiere que los gobiernos de los países que implementan las actividades de REDD+ deberán establecer un sistema que proporcione información sobre cómo las siete salvaguardas de Cancún³ están siendo abordadas y respetadas en todas las fases de ejecución de las actividades de REDD+. Esto se conoce comúnmente como el SIS.

De acuerdo con las directrices de la CMNUCC⁴, el SIS debe incluir las siguientes características:

- Ser consistente con la orientación en la decisión 1 / CP.16, anexo I, párrafo 1;
- Proporcionar información transparente y coherente que sea accesible para todas las partes interesadas y se actualice periódicamente;
- Ser transparente y flexible para permitir mejoras en el tiempo;
- Proporcionar información sobre cómo todas las salvaguardas se están abordando y respetado;
- Ser implementado a nivel nacional impulsado por los países;
- Basarse en los sistemas existentes, según corresponda.

Por lo tanto, la expectativa es que el SIS sea diseñado y desarrollado de acuerdo a las circunstancias nacionales de cada país, y que se base en los sistemas y fuentes de información nacionales existentes.

El SIS no requiere necesariamente el establecimiento de nuevos sistemas, sino de decidir cómo mejor utilizar los sistemas y fuentes de información existentes a fin de proporcionar información sobre las siete salvaguardas de REDD+ adoptadas por la CMNUCC. Asimismo, es importante tener en cuenta que el diseño y puesta en marcha de un SIS tomará tiempo y será un proceso iterativo.

Los países deberán proporcionar información sobre cómo han 'abordado' y 'respetado' las salvaguardas REDD+ en la ejecución de sus actividades REDD+. Sin embargo, la CMNUCC no proporciona ninguna orientación en cuanto a qué tipo de información se espera que sea proporcionada para demostrar cómo se están 'abordando' y 'respetando' las salvaguardas REDD+.

Las experiencias de otros países y la expectativa a nivel internacional muestran que información sobre 'abordaje' podrían abarcarse con base en los arreglos de gobernanza existentes y relevantes en el país (por ejemplo, las políticas, leyes y reglamentos); mientras que la información sobre 'respeto' podría abarcar información sobre la forma en que dichos arreglos de gobernanza se están aplicando y están funcionando en la práctica, junto con los resultados que se obtuvieron de su aplicación.⁵

³ <http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf>. Apéndice I

⁴ Decisión 12/CP.17. Párrafo 2

⁵ http://www.merid.org/en/REDDSafetyguards/~/_media/Files/Projects/REDDSafetyguards/REDDSafetyguardsesnov24.pdf

CONTEXTO NACIONAL

México ha dado reconocimiento expreso a las salvaguardas REDD+ y en la Estrategia Nacional REDD+⁶ se contempla el desarrollo de un SNS y un SIS para dar seguimiento, reportar y garantizar el cumplimiento de los compromisos en la materia, establecidos en la CMNUCC considerando las provisiones de la decisión 12/CP.17 adoptada en Durban en 2011, así como los Art. 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Art. 134 Bis de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en adelante las salvaguardas de Cancún).

Adicionalmente se considera construir un **SIS** a partir de los sistemas existentes a nivel nacional que permita presentar la información integrada y dar seguimiento al cumplimiento de las salvaguardas de Cancún. El SIS será el conjunto de actividades y las bases de datos existentes en el país, previamente sistematizadas, que contiene información utilizada para el seguimiento y reporte de compromisos, metas, estrategias y actividades establecidos previamente en el marco legal y político de México. La información contenida puede dar sustento al diseño de políticas públicas. En el contexto de las salvaguardas de Cancún los sistemas de información podrían ser utilizados para recopilar y proporcionar información acerca de cómo el país está abordando y respetando las salvaguardas de Cancún.

Contar con este sistema de información, no necesariamente garantiza el cumplimiento de las salvaguardas de Cancún. Para esto es necesario contar con un sistema o estructura de soporte, considerando el sistema de gobernanza del país, particularmente los marcos legales, institucionales y de cumplimiento, que combinados y vinculados se utilizarán para operar en la práctica las salvaguardas. Este sistema o estructura se conoce como el **SNS**.⁷



El SNS definirá la forma en que se garantiza el cumplimiento de las salvaguardas de Cancún y a qué actividades serán aplicadas. Además identificará las leyes e instituciones que apoyarán su implementación, y los aspectos de cumplimiento del SNS que permitan la resolución de conflictos, atención a quejas, reporte y retroalimentación de esta información.

El proceso de diseño del SIS requiere determinar cuál será la información que será proporcionada por el SIS para demostrar el 'abordaje' y 'respeto' de las salvaguardas REDD+ interpretadas al contexto del país. Determinar cuál información será proporcionada por el SIS es comúnmente referida como la identificación de las 'necesidades de reporte' del SIS.

⁶[http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/35/6345Elementos%20para%20el%20dise%C3%B1o%20de%20la%20Estrategia%20Nacional%20para%20REDD%20\(Consulta%20final\).pdf](http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/35/6345Elementos%20para%20el%20dise%C3%B1o%20de%20la%20Estrategia%20Nacional%20para%20REDD%20(Consulta%20final).pdf)

⁷<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/35/6357Dise%C3%B1ando%20un%20sistema%20Nacional%20de%20Salvaguardas.pdf>

Es importante resaltar que en México se entiende como 'abordaje' la información relacionada con las circunstancias del país en la implementación de la ENAREDD+ para garantizar la implementación de las salvaguardas. Esta información incluye los arreglos de gobernanza (marco legal, institucional y de cumplimiento) existentes en el país. En cuanto a 'respeto' se entiende que incluye la información relacionada con la eficacia de los arreglos de gobernanza para garantizar la aplicación de las salvaguardas durante y en el contexto de la implementación de actividades de REDD+.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

El objetivo de este documento es proporcionar las bases para el diseño del SIS en México. En particular, este documento determina las consideraciones para el diseño 'beta' del SIS, y la identificación de los sistemas y fuentes de información primarias para dar respuesta a las necesidades de reporte del SIS en México.

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

Este documento se estructura de la siguiente forma:

- La sección I que contempla el diseño beta del SIS en México. Esta sección plantea las expectativas en cuanto a los objetivos, funciones, necesidades de reporte, fuentes de información a utilizar, y los arreglos necesarios entre nivel estatal y federal.
- La sección II identifica las necesidades de reporte del SIS en México y las fuentes de información a ser utilizadas para darles respuesta.
- El anexo I contempla una tabla de contenidos para la preparación del resumen de información a la CMNUCC.

SECCIÓN I. DISEÑO BETA DEL SIS EN MÉXICO.

Esta sección presenta las consideraciones generales para el diseño del SIS en México. Específicamente se contempla el diseño 'beta' del SIS, el cual sería implementado entre 2017 y 2018 (fase I). La siguiente versión del SIS será diseñada durante la implementación de la fase I.

Retroalimentación e insumos fueron recogidos a través de procesos participativos realizados, incluyendo el Taller Interpretación Nacional de las Salvaguardas REDD+ y Consideraciones Iniciales del Sistema de Información de Salvaguarda⁸; el Panel para la Construcción del Sistema Nacional de Salvaguardas y el Sistema de Información de Salvaguardas; y el taller sobre la Articulación del Sistema Nacional de Salvaguardas y del Sistema de Información de Salvaguardas, cuyo objetivo fue retroalimentar el primer borrador del presente documento⁹. En concordancia con los insumos recogidos en el proceso de consulta para el diseño del SIS en México, las consideraciones de diseño 'beta' del SIS son las siguientes:

1. Objetivos del SIS;
2. Necesidades de reporte y fuentes de información; y
3. Arreglos institucionales, incluyendo entre nivel federal y estatal para la operatividad del SIS.

OBJETIVOS DEL SIS

El objetivo de un SIS desde la perspectiva de la CMNUCC es proporcionar información que demuestre cómo se están abordando y respetando las siete salvaguardas de Cancún a lo largo de la implementación de las actividades de REDD+.

Si bien no existe una interpretación oficial de los términos "abordaje" y "respeto", experiencias de otros países y la expectativa a nivel internacional denotan que información sobre 'abordaje' podría abarcar información sobre los arreglos de gobernanza existentes y relevantes en el país (por ejemplo, las políticas, leyes y reglamentos); mientras que la información sobre 'respeto' podría abarcar información sobre la forma en que dichos arreglos de gobernanza se están aplicando y están trabajando en la práctica, junto con los resultados que se obtuvieron de su aplicación.¹⁰

El objetivo más amplio de un SIS puede ser cumplir con múltiples requisitos de reporte de salvaguardas en el contexto de la implementación de REDD + (por ejemplo, cumplir con los requisitos de presentación de informes a donantes) o puede ser aún más amplio.

En México se propone que los objetivos del SIS serán los siguientes:

- a) Proveer información a nivel nacional sobre la forma en cómo se 'abordan' y 'respetan' las siete salvaguardas de Cancún en la aplicación de las medidas REDD+ en México, para la adecuada toma de decisiones en el ámbito rural y la gestión territorial.

Es importante resaltar que en México entiende que 'abordaje' comprende la información relacionada con las circunstancias del país en la implementación de la ENAREDD+ para garantizar

⁸ Para mayor información sobre el taller ver: <https://www.gob.mx/conafor/documentos/taller-interpretacion-nacional-de-las-salvaguardas-redd>

⁹ Para mayor información sobre el taller ver:

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48328/Relatoria_del_Panel_sobre_la_construccion_del_SNS_y_SIS_en_Mexico.pdf

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48352/Retroalimentacion_del_Panel_al_Disenando_un_Sistema_Nacional_de_Salvaguardas.pdf

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48263/Disenando_un_Sistema_Nacional_de_Salvaguardas.pdf

¹⁰ <http://www.merid.org/en/REDDsafeguards/~media/Files/Projects/REDDsafeguards/REDDsafeguardsesnov24.pdf>

la implementación de las salvaguardas. Esta información incluye los arreglos de gobernanza (marco legal, institucional y de cumplimiento) existentes en el país. En cuanto a 'respeto' se entiende que comprende información relacionada con la eficacia de los arreglos de gobernanza en garantizar la aplicación de las salvaguardas durante y en el contexto de la implementación de actividades de REDD+.

- b) Generar la información base para la construcción de los reportes que se entregarán a la CMNUCC.

NECESIDADES DE REPORTE Y FUENTES DE INFORMACIÓN

El proceso de diseño del SIS requiere determinar la información que será proporcionada por el SIS para demostrar el 'abordaje' y 'respeto' de las salvaguardas REDD+ interpretadas al contexto del país, su formato, responsable y periodo de actualización. Determinar cuál información será proporcionada por el SIS se refiere a la identificación de las 'necesidades de reporte' del SIS. La CMNUCC no proporciona ninguna orientación en cuanto a qué tipo de información se espera que sea proporcionada para demostrar cómo se están 'abordando' y 'respetado' las salvaguardas REDD+.

Como se destacó al examinar los objetivos del SIS, México entiende que 'abordaje' comprende la información relacionada con las circunstancias del país en la implementación de la ENAREDD+ para garantizar la implementación de las salvaguardas. Esta información incluye los arreglos de gobernanza (marco legal, institucional y de cumplimiento) existentes en el país. En cuanto a 'respeto' se entiende que comprende información relacionada con la eficacia de los arreglos de gobernanza en garantizar la aplicación de las salvaguardas durante y en el contexto de la implementación de actividades de REDD+.

Se contempla que en la fase beta del SIS se proporcione información sobre el 'abordaje' y 'respeto' de las salvaguardas de Cancún interpretadas al contexto de México.

La información que será proporcionada por el SIS en cuanto a abordaje y respeto de las salvaguardas está delimitada por las 'necesidades de reporte' del SIS que han sido identificadas por la CONAFOR (ver sección II de este documento). Es importante resaltar que estas 'necesidades de reporte' aplicarán a nivel federal y estatal.

En cuanto a 'abordaje', se contempla utilizar dos fuentes primarias de información para dar respuesta a las necesidades de reporte vinculadas a 'abordaje' (ver sección II de este documento). Se destaca que estas son el documento de articulación del SNS y los reportes a tratados y convenios internacionales relevantes y aplicables.

En cuanto a 'respeto', se considera utilizar ciertas fuentes primarias (sistemas existentes y vía solicitudes de información directa) de información para dar respuesta a las necesidades de reporte asociadas con 'respeto' (ver sección II de este documento). Denotamos que estas fuentes de información operan a nivel federal, pero recogen información a nivel estatal. Ver tabla 1 con una síntesis de las fuentes primarias a ser utilizadas para obtener información sobre el 'respeto' de las salvaguardas.

Como se mencionó anteriormente, las necesidades de reporte fueron retroalimentadas y enriquecidas bajo un taller nacional con actores clave de sociedad civil, academia, silvicultores y gobierno realizado en Noviembre 2016. La minuta del evento se puede descargar en el siguiente link: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/176484/Memoria_Articulaci_n_SNS_y_SIS_Nov_2016.pdf

Tabla 1: Síntesis de fuentes primarias a ser utilizadas para el diseño del SIS

Sistema relevante	Institución responsable	Relevancia a salvaguarda
a) Sistema de Información e Indicadores sobre la Población Indígena de México	CDI	B, C
b) Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)	INEGI	B, E
c) Los reportes de ejecución del Programa Nacional de Desarrollo (PND) y de los programas sectoriales/especiales relevantes.	SEMARNAT, SAGARPA, SEDATU, CDI, CONAFOR, INMUJERES,	C
d) El Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF).	CONAFOR	C, E
e) Sistema de Indicadores de Género	INMUJERES	D
f) Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN)	SEMARNAT	E
g) Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB)	CONABIO	E
h) Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC)	CONANP	E
i) Sistema Nacional de Información para el Desarrollo rural Sustentable (Co-ejercicio SINDRUS)	SAGARPA	E
j) Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (MRV)	CONAFOR	E, F y G

Se hace notar que a fin de poder compilar información, se contempla la preparación de fichas de información para el SIS (en adelante 'Fichas SIS') para cada institución de gobierno relevante (aquellas instituciones a nivel federal y estatal que tienen un rol en la aplicación del SNS y/o fuentes de información del SIS), con la identificación de las necesidades de reporte relevantes y aplicables a dicha institución. La expectativa es que estas fichas brinden orientación a las instituciones en cuanto a que información deberán proporcionar para responder a cada necesidad de reporte. Entre la información que se espera se proporcione a través de estas fichas se incluye: sistemas o fuentes utilizadas, indicadores/data, y la

desagregación de la información entre los Estados participando en la fase beta del SNS y SIS, según aplique.

ARREGLOS INSTITUCIONALES Y ENTRE NIVEL FEDERAL Y ESTATAL

En esta fase Beta, el SIS será coordinado por la CONAFOR¹¹. Los arreglos institucionales necesarios para el funcionamiento del SIS se vinculan a las funciones identificadas para la operatividad del mismo.

La CMNUCC no proporciona ninguna orientación sobre qué funciones específicas del SIS se deben llevar a cabo, por ejemplo, recopilación de información, análisis, validación, difusión, etc., más allá de la necesidad de 'proporcionar información transparente y coherente que sea accesible para todas las partes interesadas y actualizada sobre una base regular de cómo todas las salvaguardas de Cancún están siendo abordadas y respetadas.'¹²

Las funciones que se han determinado para el SIS en México son las siguientes, y en las que se especifica cuáles entidades de gobierno estarán involucradas:

1.- Recopilación de información: La información provendrá de múltiples sistemas y fuentes de información. Ver elementos color gris en figura más abajo.

2.- Integración/agregación de información: Dado que la información provendrá de múltiples sistemas y mecanismos de reporte existentes en diferentes sectores relacionados con el desarrollo rural sustentable, esta función permitirá integrar la información relevante y categorizarla por salvaguarda. Ver elementos color amarillo en figura más abajo.

3.- Análisis de la información: La data recopilada e integrada deberá ser analizada con el fin de determinar hasta qué punto las salvaguardas han sido abordadas y respetadas. Ver elementos color azul en figura más abajo.

4.- Diseminación de la información: Presentar la información sobre los resultados sobre cómo se 'abordan y respetan' las salvaguardas de Cancún de acuerdo a la interpretación nacional de las mismas, en la implementación de medidas/actividades REDD+. Se considera:

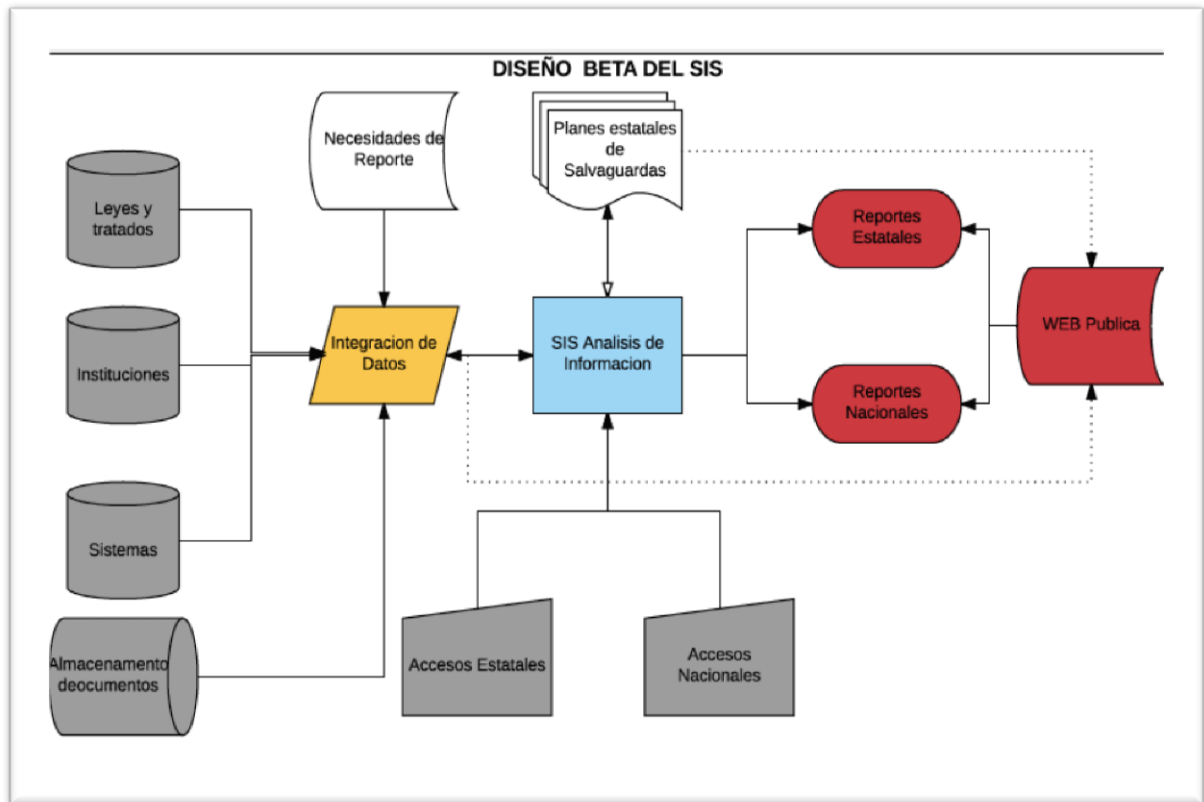
- Generar reportes periódicos (anual) con la información sobre el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+, considerando la desagregación de la información entre los Estados participando en la fase beta del SNS y SIS, así como la institución ejecutante de cada acción según aplique.
- Generar resúmenes de información de salvaguardas para la CMNUCC, y los que serán enviados cada cuatro años junto con la comunicación nacional y cada 2 años junto con los reportes bianuales (BuRs por sus siglas en inglés), según aplique (ver Anexo I con la tabla de contenidos propuesta para los resúmenes de información).

Se hace notar que se considerará un periodo de observaciones y comentarios por parte de la sociedad civil una vez publicado el reporte periódico en el portal del SIS. Las observaciones propuestas por la sociedad civil servirán para mejorar la preparación de los siguientes reportes. Ver elementos color rojo en figura más abajo.

¹¹ Línea de acción 2.5 del componente 'Salvaguardas sociales y ambientales' de la ENAREDD+

¹² Decisión 1/CP.16 Párrafo 71(d).

La siguiente figura destaca el esquema de construcción del SIS BETA:



Adicionalmente, el SIS contempla los siguientes arreglos entre nivel federal y estatal a fin de obtener y proporcionar toda la información adecuada y de manera transparente a los actores relevantes:

1. *En cuanto a proporcionar información para demostrar el 'abordaje' de las salvaguardas:*
 - La información sobre el abordaje provendrá del documento de 'Articulación del SNS en México' y sus actualizaciones, en cuanto a qué arreglos de gobernanza relevantes del país se utilizan para vigilar la aplicación coherente de las medidas REDD + con las salvaguardas REDD+ interpretadas al contexto de México. Es importante destacar que este documento y la información contenida en el mismo aplica a nivel federal y para todos los estados.
 - Adicionalmente, se contempla que cada estado deberá proporcionar la información sobre los arreglos de gobernanza a nivel estatal que son relevantes y adicionales a aquellos identificados a nivel federal. Esta información también será proporcionada y compartida a través del SIS cuando los Estados la tengan disponible. Se destaca que en esta fase beta del SIS se contempla que al menos los Estados de Chiapas, Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Oaxaca proporcionen esta información.
2. *En cuanto a proporcionar información para demostrar el 'respeto' de las salvaguardas:*
 - Es importante resaltar que los sistemas y fuentes de información a ser utilizados por el SIS operan a nivel federal, pero recogen información a nivel estatal. Es decir, las fuentes primarias

del SIS podrán obtener data a nivel estatal sobre la aplicación de las salvaguardas en el contexto de la implementación de las medidas REDD+. Considerando lo anterior, es que las fuentes de información a ser utilizadas en la fase beta del SIS son aquellas fuentes centralizadas a nivel federal.

- Sin perjuicio de lo anterior, se contempla dar seguimiento a la implementación de los planes de salvaguardas a nivel estatal a través del SIS. Las necesidades de reporte adoptadas por el SIS serán utilizadas para obtener información relevante sobre la aplicación de los planes de salvaguardas a nivel estatal. Información específica sobre cómo se están abordando los potenciales riesgos y beneficios identificados será solicitada a través de las Fichas SIS a los gobiernos de los Estados y en el contexto de las necesidades de reporte del SIS.
- Los estados también reportarán sobre la aplicación de sus medidas REDD a través de reportes sobre la aplicación de sus planes/estrategias estatales REDD+. En la fase beta se contempla que solo aquellos estados con programas de inversión (bajo la IRE) a nivel estatal proporcionen esta información.

SECCIÓN II. NECESIDADES DE REPORTE DEL SIS EN MÉXICO Y LAS FUENTES DE INFORMACIÓN A SER UTILIZADAS PARA DARLES RESPUESTA.

Esta sección presenta los sistemas y fuentes de información relevantes para dar respuesta a las necesidades de reporte del SIS en México.

Las necesidades de reporte del SIS han sido identificadas tomando en consideración los insumos proporcionados por los actores relevantes, incluyendo aquellos recogidos a través de talleres de consulta¹³. En términos del alcance de estas necesidades de reporte del SIS, es importante resaltar que estas han sido determinadas considerando la interpretación nacional de las salvaguardas REDD+, y tomando en consideración la información que es posible recopilar de las fuentes y sistemas de información existentes en el país. Por lo tanto, y en concordancia con el alcance de 'abordaje' y 'respeto' delimitado por parte del gobierno de México, las necesidades de reporte del SIS en esta fase Beta del SIS son de naturaleza descriptiva. No obstante, se prevé que la información que se recoja a través de las Fichas SIS tendrá una naturaleza cualitativa y cuantitativa (ver sección sobre necesidades de reporte y fuentes de información).

Sin perjuicio de lo anterior, es importante resaltar y como se destacó en la sección I de este documento, que información específica sobre cómo se están abordando los potenciales riesgos y beneficios identificados será solicitada a través de las Fichas SIS a los gobiernos de los Estados y en el contexto de las necesidades de reporte del SIS.

El análisis se presenta en formato tabular y por cada salvaguarda, y está estructurado de la siguiente manera:

- **La primera columna:** presenta el elemento de cada uno de las salvaguardas de conformidad con la interpretación de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC en México.
- **La segunda columna:** presenta una identificación de las necesidades de reporte del SIS.

Es importante resaltar que estas 'necesidades de reporte' aplicarán a nivel federal y estatal. Asimismo, es importante reiterar que las necesidades de reporte abarcan aspectos tanto de 'abordaje' y 'respeto' de las salvaguardas, aunque no han sido categorizadas en relación a 'abordaje' y 'respeto'.

- **La tercera columna:** presenta una identificación de las fuentes de información más relevantes que serán utilizadas para recabar la información vinculada a estas necesidades de reporte del SIS.
- **La cuarta columna:** presenta una identificación de consideraciones claves en cuanto a la recolección de la información.

¹³ Para mayor información ver <http://www.conafor.gob.mx/web/temas-forestales/bycc/redd-en-mexico/salvaguardas/>

SALVAGUARDA A

'La ENAREDD+ se encuentra alineada y es compatible a la política nacional forestal, de desarrollo rural sustentable y en materia de cambio climático, así como con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales que México ha suscrito.'

Elemento de Interpretación	Necesidad de reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	Sistemas/Fuentes de información relevantes (¿En dónde puedo obtener la información relevante?)	Consideraciones (¿Qué consideraciones hay que tomar en cuenta para la recolección de la información?)
<p><i>a.1. Complementariedad o compatibilidad de la ENAREDD+ con los objetivos de las políticas forestales nacionales, de desarrollo rural sustentable y de cambio climático</i></p>	<p>1. Descripción de cómo la ENAREDD+ está alineada con los objetivos de las políticas forestales nacionales, de desarrollo rural sustentable y de cambio climático.</p>	<p>El documento de articulación del SNS servirá como insumo directo para obtener información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad de reporte.</p>	<p>La CONAFOR y las otras dependencias relevantes considerarán el uso de información/datos que estarían a su disposición, y con los cuales se podría proporcionar información que dé respuesta a esta necesidad de reporte. Específicamente, se considerará la preparación de una descripción de cómo la ENAREDD+ se alinea al marco legal relevante y aplicable.</p>
	<p>2. Descripción de cómo la ENAREDD+ se ha implementado en coherencia con los objetivos de las</p>	<p>No hay sistemas relevantes</p>	<p>La CONAFOR y las otras dependencias relevantes considerarán el uso de información/datos que estarían a su disposición, los cuales se usarán para proporcionar información que dé respuesta</p>

	políticas forestales nacionales, de desarrollo rural sustentable y de cambio climático.		a esta necesidad de reporte. Específicamente, se considerará la preparación de una descripción de cómo la ENAREDD+ se ha implementado en coherencia con los objetivos de las políticas forestales nacionales, de desarrollo rural sustentable y de cambio climático.
a.2. <i>Complementariedad o compatibilidad de la ENAREDD+ con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales relevantes y aplicables</i>	1. Descripción de cómo la ENAREDD+ está alineada con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales relevantes y aplicables.	No hay sistemas relevantes	La CONAFOR y las otras dependencias relevantes considerarán el uso de información/datos que estarían a su disposición, los cuales se usarán para proporcionar información que dé respuesta a esta necesidad de reporte. Específicamente, se considerará la preparación de una descripción de cómo la ENAREDD+ está alineada y toma en cuenta los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales relevantes y aplicables. En esta descripción se especificará cuales son aquellos convenios y acuerdos internacionales pertinentes.
	2. Descripción de cómo la ENAREDD+ se han implementado en coherencia con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales pertinentes.	No hay sistemas relevantes	La CONAFOR y las otras dependencias relevantes considerarán el uso de información/datos que estarían a su disposición, y con los cuales se podría proporcionar información que dé respuesta a esta necesidad de reporte. Específicamente, se considerará la preparación de una descripción en cuanto como se ha logrado coherencia con los 'objetivos' de cada convención y acuerdo relevante.

SALVAGUARDA B

'La transparencia, comprendida por el derecho al acceso a la información, la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y las medidas anticorrupción, es garantizada en el ámbito de aplicación de la ENAREDD+. Asimismo, se garantiza una adecuada toma de decisiones y el derecho de acceso a la justicia a través los mecanismos de resolución de conflictos en los diferentes niveles de gobierno en la implementación de la ENAREDD+'

Elemento de Interpretación	Necesidad de reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	Sistemas/Fuentes de información relevantes (¿En dónde puedo obtener la información relevante?)	Consideraciones (¿Qué consideraciones hay que tomar en cuenta para la recolección de la información?)
<p><i>b.1. La transparencia es garantizada¹⁴ en el ámbito de aplicación de la ENAREDD+</i></p>	<p>1. Descripción de los arreglos de gobernanza relevantes y aplicables y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;</p>	<p>El documento de articulación del SNS servirá como insumo directo para obtener información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad de reporte.</p> <p>Los informes a los tratados y convenios internacionales relevantes y aplicables¹⁵ servirán para proporcionar información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la</p>	<p>N/A</p>

¹⁴ Se refiere a que además de las garantías a las que se refiere el marco legal, se deberá considerar el establecimiento de procedimientos efectivos, incluyentes y culturalmente adecuados.

¹⁵ La Carta de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción ; Convención Interamericana contra la Corrupción; Declaración sobre la Seguridad en las Américas

		primera necesidad de reporte.	
	<p>2. Descripción de las acciones de comunicación de la ENAREDD+, incluyendo la difusión activa y pasiva y culturalmente adecuada.</p> <p>3. Descripción de avances en la implementación de la ENAREDD+</p>	No hay sistemas relevantes	La CONAFOR y las otras dependencias relevantes considerarán el uso de información/datos que estarían a su disposición, y con los cuales se podría proporcionar información que responda a estas necesidades de reporte. Específicamente, se considerará la preparación de una descripción sobre los eventos de difusión, comunicación y atención ciudadana, junto con información sobre talleres y productos realizados en el marco de la ENAREDD+ y el SIS.
b.2. Se garantiza una adecuada toma de decisiones/acuerdos, en los niveles federal, estatal, municipal y local, en el contexto de la aplicación de la ENAREDD+	1. Descripción de los arreglos de gobernanza relevantes y aplicables y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;	El documento de articulación del SNS servirá como insumo directo para obtener información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad de reporte.	N/A
	2. Descripción del seguimiento de la ENAREDD+ en las plataformas de toma de decisiones		<p>La CONAFOR y las otras dependencias relevantes considerarán el uso de información/datos que estarían a su disposición, y con los cuales se podría proporcionar información que dé respuesta a esta necesidad de reporte. Específicamente, se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las reuniones de la CICC para dar seguimiento a la ENAREDD+;

			<ul style="list-style-type: none"> • Resultados de las reuniones de plataformas intersectoriales en donde se tomen decisiones/acuerdos sobre REDD+; • Descripción de la toma de decisiones a nivel comunitario (asambleas) para los apoyos de las diferentes dependencias en el marco de la IRE; e • Información sobre toma decisiones relevantes de Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente en el marco de la IRE.
<p><i>b.3. El acceso a la justicia a través de los mecanismos de resolución de conflictos es garantizado en el contexto de la aplicación de la ENAREDD+</i></p>	<p>1. Descripción del marco legal relevante y aplicable, incluyendo los mecanismos de quejas y resolución de disputas.</p>	<p>El documento de articulación del SNS servirá como insumo directo para obtener información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad de reporte.</p> <p>Los informes a los tratados y convenios internacionales relevantes y aplicables¹⁶ servirán para proporcionar información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad de reporte.</p>	N/A
	<p>2. Acciones que se han implementado para fomentar el acceso a la</p>	<p>Información para responder a estas necesidades de reporte podría ser obtenida a través de:</p>	<p>El Sistema de Información e Indicadores sobre la Población Indígena de México puede servir para proporcionar información estadística sobre la</p>

¹⁶ La Carta de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

	<p>justicia y descripción de impactos</p>	<p>a.-Sistema de Información e Indicadores sobre la Población Indígena de México</p> <p>b.-Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</p>	<p>resolución de quejas vinculadas a la población indígena en México. Sin embargo, será indispensable hacer los 'arreglos necesarios'¹⁷ a fin de que el sistema pueda obtener esta información específica y en el contexto de la ENAREDD+.</p> <p>El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) a través del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal y el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal puede ser usada para brindar la información sobre el acceso e impartición de justicia. Sin embargo, será indispensable hacer los 'arreglos necesarios'¹⁸ a fin de que el sistema pueda obtener esta información específica y en el contexto de la ENAREDD+.</p> <p>Adicionalmente, la CONAFOR y las otras dependencias relevantes considerarán el uso de información/datos que estarían a su disposición, y con los cuales se podría proporcionar información que dé respuesta a esta necesidad de reporte.</p>
<p><i>b.4. La rendición de cuentas y medidas anticorrupción es garantizada en el ámbito de aplicación de la ENAREDD+.</i></p>	<p>1. Descripción del marco legal relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;</p>	<p>El documento de articulación del SNS servirá como insumo directo para obtener información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad de reporte.</p>	<p>N/A</p>

¹⁷ Por 'arreglos necesarios' nos referimos a definir con la institución encargada del Sistema las opciones a corto, mediano y largo plazo para la recolección de esta información a través de solicitudes directas de información.

¹⁸ Por 'arreglos necesarios' nos referimos a definir con la institución encargada del Sistema las opciones a corto, mediano y largo plazo para la recolección de esta información a través de solicitudes directas de información.

		<p>Los informes a los tratados y convenios internacionales relevantes y aplicables¹⁹ servirán para proporcionar información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad de reporte.</p>	
	<p>2. Descripción de la rendición de cuentas y medidas anticorrupción en relación con la aplicación de la ENAREDD+, incluyendo los recursos utilizados.</p>		<p>La CONAFOR y las otras dependencias relevantes considerarán el uso de información/datos que estarían a su disposición, y con los cuales se podría proporcionar información que dé respuesta a esta necesidad de reporte.</p>

¹⁹ Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción ; Convención Interamericana contra la Corrupción; Declaración sobre la Seguridad en las Américas

SALVAGUARDA C

'El reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indígenas, ejidos y comunidades es garantizado en el contexto de aplicación de la ENAREDD+, en apego al marco legal nacional e internacional aplicable, en particular lo previsto por los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos'

Elemento de Interpretación	Necesidad de reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	Sistemas/Fuentes de información relevantes (¿En dónde puedo obtener la información relevante?)	Consideraciones (¿Qué consideraciones hay que tomar en cuenta para la recolección de la información?)
<p>c1. El reconocimiento y respeto de los derechos y conocimientos de pueblos indígenas, ejidos y comunidades es garantizado en el contexto de aplicación de la ENAREDD+, en apego al marco legal nacional e internacional aplicable, en particular lo previsto por los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>1. Descripción de los arreglos de gobernanza relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+.</p>	<p>El documento de articulación del SNS servirá como insumo directo para obtener información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad de reporte.</p> <p>Los informes a los tratados y convenios internacionales relevantes y aplicables²⁰ servirán para proporcionar información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad de reporte.</p>	<p>N/A</p>

²⁰ La Carta de las Naciones Unidas; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; y Convención Sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

	<p>2. Descripción sobre cómo los derechos relacionados a las tierras, territorios y recursos (conocimientos tradicionales) son respetados en el contexto de la implementación de la ENAREDD+</p>		<p>La CONAFOR y las otras dependencias relevantes considerarán el uso de información/datos que estarían a su disposición, y con los cuales se podría proporcionar información que dé respuesta a esta necesidad de reporte. Por ejemplo, información sobre las reglas de operación.</p>
	<p>3. Descripción de las acciones / medidas concretas adoptadas en relación a la implementación de la ENAREDD+ para respetar los derechos de pueblos indígenas, ejidos y comunidades;</p>	<p>Información para responder a esta necesidad de reporte podría ser obtenida a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los reportes de ejecución del PND y de los programas sectoriales/especiales relevantes. b) El Sistema de Información e Indicadores sobre la Población Indígena de 	<p>Los reportes de ejecución del PND y de los programas sectoriales/especiales relevantes (principalmente el PRONAFOR²¹, PROIGUALDAD²², Programa Especial de Pueblos Indígenas²³) podrán brindar información relevante. Sin embargo cabe resaltar que los indicadores existentes no podrían brindar información específica y vinculada a esta necesidad de reporte. Por lo tanto, se sugiere la inclusión de nuevos</p>

²¹ Indicador de resultado 11. Índice Estrategia Nacional REDD+ operando.

²² Estrategia 1.2 Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género. Estrategia 3.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos.

²³ Estrategia 1.3 Proteger los Derechos Humanos de la población indígena y comunidades equiparables. Indicador 5.1 Porcentaje de municipios indígenas que cuentan con un plan elaborado participativamente a través de asambleas o comités comunitarios con apoyo institucional. Estrategia 5.1 Promover acciones que fortalezcan la participación de los Pueblos Indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo

		<p>México, también podría brindar información.</p> <p>c) El Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF).</p>	<p>indicadores de resultado y los cuales abarquen esta necesidad específica.</p> <p>En relación al Sistema de Información e Indicadores sobre la Población Indígena de México, este puede servir para proporcionar información estadística sobre los derechos relacionados a las tierras, territorios y recursos en México. Sin embargo, será indispensable hacer los 'arreglos necesarios'²⁴ a fin de que el sistema pueda obtener esta información específica y en el contexto de la ENAREDD+. Cabe destacar que este sistema no recoge información relevante a ejidos y comunidades, y solo podrá brindar información relevante a la población indígena.</p> <p>En relación al Sistema Nacional de Información Forestal, este publica información estadística relativa a resultados obtenidos en los programas de la Comisión Nacional Forestal. Cabe notar que en 2011, se incluyeron datos sobre número indígenas/ejidos apoyados a través de proyectos de desarrollo forestal comunitario. Esta información puede servir para proporcionar información estadística sobre los derechos de ejidos/indígenas</p>
--	--	--	--

²⁴ Por 'arreglos necesarios' nos referimos a definir con la institución encargada del Sistema las opciones a corto, mediano y largo plazo para la recolección de esta información a través de solicitudes directas de información.

			relacionados a las tierras, territorios y recursos en México. Sin embargo, será indispensable hacer los 'arreglos necesarios' ²⁵ a fin de que el sistema pueda obtener esta información específica y en el contexto de la ENAREDD+
--	--	--	---

SALVAGUARDA D

'Se cuenta con un entorno propicio que garantiza la participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular de pueblos indígenas, ejidos y comunidades, a través de mecanismos y procedimientos adecuados y culturalmente apropiados, y la igualdad de género en contexto de aplicación de la ENAREDD+'

Elemento de Interpretación	Necesidad de reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	Sistemas/Fuentes de información relevantes (¿En dónde puedo obtener la información relevante?)	Consideraciones (¿Qué consideraciones hay que tomar en cuenta para la recolección de la información?)
d.1 El reconocimiento y regulación de mecanismos para participar en la toma de decisiones es garantizado en el contexto del diseño y aplicación	1) Descripción del marco legal relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;	El documento de articulación del SNS servirá como insumo directo para obtener información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad	N/A

²⁵ Por 'arreglos necesarios' nos referimos a definir con la institución encargada del Sistema las opciones a corto, mediano y largo plazo para la recolección de esta información a través de solicitudes directas de información.

<i>de la ENAREDD+</i>		<p>de reporte.</p> <p>Los informes a los tratados y convenios internacionales relevantes y aplicables²⁶ servirán para proporcionar información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad de reporte.</p>	
	2) Descripción de los mecanismos para promover la participación en la implementación de la ENAREDD+		<p>La CONAFOR y las otras dependencias relevantes considerarán el uso de información/datos que estarían a su disposición en cuanto a los procesos de consulta realizados en el contexto de la ENAREDD+, y con los cuales se podría proporcionar información que dé respuesta a esta necesidad de reporte. Por ejemplo las reglas de operación internas, el uso de CTC, etc.</p>
<i>d.2 El Reconocimiento y respeto del derecho de personas propietarias, poseedoras y usuarias de ecosistemas forestales, en particular de</i>	1) Descripción del marco legal relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;	El documento de articulación del SNS servirá como insumo directo para obtener información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin	N/A

²⁶ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

<p><i>pueblos indígenas, ejidos y comunidades a participar en la toma de decisiones es garantizado en el contexto del diseño y aplicación de la ENAREDD+</i></p>		<p>de abordar la primera necesidad de reporte.</p>	
	<p>2) Descripción de las acciones y medidas realizadas para la participación en el contexto del diseño y aplicación de la ENAREDD+</p>		<p>La CONAFOR y las otras dependencias relevantes considerarán el uso de información/datos que estarían a su disposición, y con los cuales se podría proporcionar información que dé respuesta a estas necesidades de reporte. Específicamente, se contempla considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minutas de plataformas de participación CTC, CONAF, eventos de participación, etc. y reportes de programas o instrumentos de política que incluyan la participación ciudadana • Descripción del proceso de consulta dirigido a personas propietarias, poseedoras y usuarias de ecosistemas forestales, en particular de pueblos indígenas, ejidos y comunidades

<p><i>d.3 La igualdad de género es reconocida y promovida en la toma de decisiones y garantizada en el contexto del diseño y aplicación de la ENAREDD+</i></p>	<p>1) Descripción del marco legal relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;</p>	<p>El documento de articulación del SNS servirá como insumo directo para obtener información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad de reporte.</p> <p>Los informes a los tratados y convenios internacionales relevantes y aplicables²⁷ servirán para proporcionar información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad de reporte.</p>	<p>N/A</p>
--	--	---	------------

²⁷ La Carta de las Naciones Unidas; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

	<p>2) Descripción de las acciones realizadas para promover la igualdad de género en el contexto del diseño y la implementación de la ENAREDD+, incluyendo en el ámbito de la participación.</p>	<p>Información para responder a esta necesidad de reporte podría ser obtenida a través de:</p> <p>a) Sistema de Indicadores de Género</p>	<p>La CONAFOR y las otras dependencias relevantes considerarán el uso de información/datos que estarían a su disposición, y con los cuales se podría proporcionar información que dé respuesta a esta necesidad de reporte.</p> <p>En relación al Sistema de Indicadores de Género, este puede servir para proporcionar información relevante. En particular destacamos que las tarjetas temáticas e indicadores específicos en el tema 'Toma de decisiones' tienen el potencial de brindar información relevante a la implementación del 'derecho a participar en la toma de decisiones'. Sin embargo, será indispensable hacer los 'arreglos necesarios'²⁸ a fin de que el sistema pueda obtener esta información específica y en el contexto de la ENAREDD+. Notamos que se debe considerar expandir el alcance de los indicadores a proporcionar información sobre la equidad de género en cuanto a la 'participación' en toma de decisiones en el ámbito privado y económico, por localidades, y en el contexto del manejo de los recursos forestales y programas de desarrollo rural sustentable.</p>
--	---	---	--

²⁸ Por 'arreglos necesarios' nos referimos a definir con la institución encargada del Sistema las opciones a corto, mediano y largo plazo para la recolección de esta información a través de solicitudes directas de información.

<p><i>de</i></p>	<p>3) Resultados concernientes a la inclusión de la igualdad de género en REDD+</p>	<p>Información para responder a esta necesidad de reporte podría ser obtenida a través de:</p> <p>a) Sistema de Indicadores de Género</p>	<p>La CONAFOR y las otras dependencias relevantes considerarán el uso de información/datos que estarían a su disposición, y con los cuales se podría proporcionar información que dé respuesta a esta necesidad de reporte. Por ejemplo el incremento de participación de la mujer en cuanto a los apoyos.</p> <p>En relación al Sistema de Indicadores de Género, este puede servir para proporcionar información relevante. Sin embargo, será indispensable hacer los 'arreglos necesarios'²⁹ a fin de que el sistema pueda obtener esta información específica y en el contexto de la ENAREDD+.</p>
------------------	---	---	---

²⁹ Por 'arreglos necesarios' nos referimos a definir con la institución encargada del Sistema las opciones a corto, mediano y largo plazo para la recolección de esta información a través de solicitudes directas de información.

SALVAGUARDA E

'La compatibilidad de la ENAREDD+ con el manejo forestal sustentable y la conservación de bosques nativos y biodiversidad, garantizando la no conversión de los bosques naturales, y la generación de co-beneficios durante su implementación y promoción de beneficios ambientales y sociales'

Elemento de Interpretación	Necesidad de reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	Sistemas/Fuentes de información relevantes (¿En dónde puedo obtener la información relevante?)	Consideraciones (¿Qué consideraciones hay que tomar en cuenta para la recolección de la información?)
e.1 La compatibilidad de la ENAREDD+ con el manejo forestal sustentable y conservación de bosques nativos y biodiversidad	1) Descripción del marco legal relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;	El documento de articulación del SNS servirá como insumo directo para obtener información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad de reporte. Los informes a los tratados y convenios internacionales relevantes y aplicables ³⁰ servirán para proporcionar información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar esta necesidad de reporte.	N/A
	2) Descripción de los impactos sobre biodiversidad y	Información para responder a esta necesidad de reporte podría ser	En relación al Sistema Nacional de Información Forestal, la información recolectada a través del

³⁰ Convenio Sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya sobre el Acceso y Participación en los Beneficios; Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, y Declaración Sobre la Seguridad en las Américas.

	<p>conservación de los bosques nativos derivados de la aplicación de la ENAREDD+</p>	<p>obtenida a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Sistema Nacional de Información Forestal 4. Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales 5. Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad 6. Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación 7. Sistema Nacional de Información para el Desarrollo rural Sustentable 8. Sistema Nacional de Monitoreo Forestal 9. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 	<p>Inventario Nacional Forestal y de Suelos, la Zonificación Forestal, y el Registro Forestal Nacional puede ser usada para brindar la siguiente información vinculada con esta necesidad de reporte, y específicamente en relación a la protección y conservación de los bosques nativos y la diversidad biológica³¹. Sin embargo, será indispensable hacer los 'arreglos necesarios'³² a fin de que el sistema pueda obtener esta información específica y en el contexto de la ENAREDD+ y la IRE.</p> <p>En relación al Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, información recolectada a través del 'Sistema Nacional de Indicadores Ambientales', y hasta cierto punto información proporcionada por el 'Espacio Digital Geográfico' e 'Informes y otras publicaciones' puede ser usada para brindar información sobre la protección y conservación de los bosques nativos y la diversidad biológica³³. En particular a través de los 'indicadores clave y de desempeño ambiental' contemplados bajo el 'Sistema Nacional de Indicadores Ambientales'; los que contemplan apartados sobre biodiversidad, atmósfera, suelo y recursos forestales. Asimismo, y dependiendo de las necesidades a las que</p>
--	--	---	--

³¹ Lo anterior está regulado por la Constitución fracción V del artículo 3 LGDFS Art. 3, 12, 51, 48-50, 33, 35, 22, 30, 128, y 139, la LGVS Art. 22, 39, 40,42, 46 y 47 bis, Art. 4, 55, 60 y 63, LOAPF Art. 35 BIS fracción XII, Art. 32 BIS VI, la LGCC Art. 67 fracción III, Art. 2, fracción V, 22, Art. 26 fracción XI, y Ley de Ciencia y Tecnología.

³² Por 'arreglos necesarios' nos referimos a definir con la institución encargada del Sistema las opciones a corto plazo para la recolección de esta información a través de solicitudes directas de información.

³³ Lo anterior está regulado por la Constitución fracción V del artículo 3 LGDFS Art. 3, 12, 51, 48-50, 33, 35, 22, 30, 128, y 139, la LGVS Art. 22, 39, 40,42, 46 y 47 bis, Art. 4, 55, 60 y 63, LOAPF Art. 35 BIS fracción XII, Art. 32 BIS VI, la LGCC Art. 67 fracción III, Art. 2, fracción V, 22, Art. 26 fracción XI, y Ley de Ciencia y Tecnología.

			<p>responden, los 'indicadores estatales' también podrían usados para proporcionar este tipo de información. Sin embargo, será indispensable hacer los 'arreglos necesarios'³⁴ a fin de que el sistema pueda obtener esta información específica y en el contexto de la ENAREDD+ y la IRE.</p> <p>En relación al Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad, la información recolectada a través del sistema puede ser usada para brindar la siguiente información sobre la protección y conservación de la diversidad biológica³⁵. En particular en cuanto a: Su mapeo y su frecuente actualización; Información sobre impactos en la diversidad biológica; e Información sobre medidas para hacer frente a amenazas a flora y fauna. Sin embargo, será indispensable hacer los 'arreglos necesarios'³⁶ a fin de que el sistema pueda obtener esta información específica y en el contexto de la ENAREDD+ y la IRE.</p> <p>En relación al Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación, la información recolectada a través del sistema puede ser usada para brindar la siguiente información sobre la</p>
--	--	--	--

³⁴ Por 'arreglos necesarios' nos referimos a definir con la institución encargada del Sistema las opciones a corto plazo para la recolección de esta información a través de solicitudes directas de información.

³⁵ Lo anterior está regulado por la Constitución fracción V del artículo 3 LGDFS Art. 3, 12, 51, 48-50, 33, 35, 22, 30, 128, y 139, la LGVS Art. 22, 39, 40,42, 46 y 47 bis, Art. 4, 55, 60 y 63, LOAPF Art. 35 BIS fracción XII, Art. 32 BIS VI, la LGCC Art. 67 fracción III, Art. 2, fracción V, 22, Art. 26 fracción XI, y Ley de Ciencia y Tecnología.

³⁶ Por 'arreglos necesarios' nos referimos a definir con la institución encargada del Sistema las opciones a corto plazo para la recolección de esta información a través de solicitudes directas de información.

			<p>protección y conservación de los bosques nativos y la diversidad biológica³⁷. En particular, podría brindar información sobre: su mapeo y su frecuente actualización; información sobre impactos en la diversidad biológica y bosques nativos; e información sobre medidas para hacer frente a amenazas a flora y fauna. Sin embargo, será indispensable hacer los 'arreglos necesarios'³⁸ a fin de que el sistema pueda obtener esta información específica y en el contexto de la ENAREDD+ y la IRE.</p> <p>En relación al Sistema Nacional de Información para el Desarrollo rural Sustentable, la información recolectada a través del sistema puede ser usada para brindar información sobre la protección y conservación de los bosques nativos³⁹. En particular, podría brindar información sobre impactos y posibles impactos en bosques nativos; incluidos aquellos derivados de la expansión agropecuaria. Sin embargo, será indispensable hacer los 'arreglos necesarios'⁴⁰ a fin de que el sistema pueda obtener esta información específica y en el contexto de la ENAREDD+ y la IRE.</p>
--	--	--	---

³⁷ Lo anterior está regulado por la Constitución fracción V del artículo 3 LGDFS Art. 3, 12, 51, 48-50, 33, 35, 22, 30, 128, y 139, la LGVS Art. 22, 39, 40,42, 46 y 47 bis, Art. 4, 55, 60 y 63, LOAPF Art. 35 BIS fracción XII, Art. 32 BIS VI, la LGCC Art. 67 fracción III, Art. 2, fracción V, 22, Art. 26 fracción XI, y Ley de Ciencia y Tecnología.

³⁸ Por 'arreglos necesarios' nos referimos a definir con la institución encargada del Sistema las opciones a corto plazo para la recolección de esta información a través de solicitudes directas de información.

³⁹ Lo anterior está regulado por la Constitución fracción V del artículo 3 LGDFS Art. 3, 12, 51, 48-50, 33, 35, 22, 30, 128, y 139, la LGVS Art. 22, 39, 40,42, 46 y 47 bis, Art. 4, 55, 60 y 63, LOAPF Art. 35 BIS fracción XII, Art. 32 BIS VI, la LGCC Art. 67 fracción III, Art. 2, fracción V, 22, Art. 26 fracción XI, y Ley de Ciencia y Tecnología.

⁴⁰ Por 'arreglos necesarios' nos referimos a definir con la institución encargada del Sistema las opciones a corto plazo para la recolección de esta información a través de solicitudes directas de información.

			<p>En relación al Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, la información recolectada a través de este sistema puede ser usada para brindar la información sobre la protección y conservación de los bosques nativos y la diversidad biológica⁴¹.</p> <p>En relación al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la información recolectada a través de las bases de datos del Inventario Nacional Forestal y de Suelos, de la Información de la Carta de Uso de Suelo y Vegetación, y de Información Topográfica, puede utilizarse para brindar información sobre la protección y conservación de los bosques nativos y la diversidad biológica⁴².</p>
	<p>3) Descripción de como la ENAREDD+ no ha dado lugar a la conversión de bosques nativos</p>	<p>Información para responder a esta necesidad de reporte podría ser obtenida a través de:</p> <p>a) Sistema Nacional de Monitoreo Forestal</p>	<p>En relación al Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, la información recolectada a través de este sistema puede ser usada para brindar información sobre la conversión de bosques nativos⁴³. Se estima que el sistema podrá proporcionar información sobre diferentes tipos de bosques y tipos de suelo, y a fin de apreciar cambios entre uno y otro.</p>

⁴¹ Lo anterior está regulado por la Constitución fracción V del artículo 3 LGDFS Art. 3, 12, 51, 48-50, 33, 35, 22, 30, 128, y 139, la LGVS Art. 22, 39, 40,42, 46 y 47 bis, Art. 4, 55, 60 y 63, LOAPF Art. 35 BIS fracción XII, Art. 32 BIS VI, la LGCC Art. 67 fracción III, Art. 2, fracción V, 22, Art. 26 fracción XI, y Ley de Ciencia y Tecnología.

⁴² Lo anterior está regulado por la Constitución fracción V del artículo 3 LGDFS Art. 3, 12, 51, 48-50, 33, 35, 22, 30, 128, y 139, la LGVS Art. 22, 39, 40,42, 46 y 47 bis, Art. 4, 55, 60 y 63, LOAPF Art. 35 BIS fracción XII, Art. 32 BIS VI, la LGCC Art. 67 fracción III, Art. 2, fracción V, 22, Art. 26 fracción XI, y Ley de Ciencia y Tecnología.

⁴³ Lo anterior está regulado por la LGDFS Art. 76 y LGVS Art. 60 y 64

<p>e.2 <i>La Promoción de beneficios sociales y ambientales es garantizado en el contexto de aplicación de la ENAREDD+</i></p>	<p>1) Descripción del marco legal relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;</p>	<p>El documento de articulación del SNS servirá como insumo directo para obtener información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad de reporte.</p> <p>Los informes a los tratados y convenios internacionales relevantes y aplicables⁴⁴ servirán para proporcionar información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar esta necesidad de reporte.</p>	<p>N/A</p>
	<p>2) Descripción la acciones para promover beneficios sociales y ambientales en el contexto de la aplicación de la ENAREDD+, incluyendo sobre el uso del manejo forestal sustentable</p>		<p>La CONAFOR y las otras dependencias relevantes considerarán el uso de información/datos que estarían a su disposición, y con los cuales se podría proporcionar información que dé respuesta a esta necesidad de reporte.</p>

⁴⁴ Convenio Sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya sobre el Acceso y Participación en los Beneficios; Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, y Declaración Sobre la Seguridad en Las Américas

SALVAGUARDA F

'El abordaje de riesgos relacionados con la reversión es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+'

Elemento de Interpretación	Necesidad de reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	Sistemas/Fuentes de información relevantes (¿En dónde puedo obtener la información relevante?)	Consideraciones (¿Qué consideraciones hay que tomar en cuenta para la recolección de la información?)
F1. El abordaje de riesgos relacionados con la reversión es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+	1. Descripción de los arreglos de gobernanza relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;	El documento de articulación del SNS servirá como insumo directo para obtener información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad de reporte.	N/A
	2. Información sobre cualquier riesgo y cambio en la cubierta forestal, donde las acciones REDD+ se están llevando a cabo	a) Información para responder a esta necesidad de reporte podría ser obtenida a través de: Sistema Nacional de Monitoreo Forestal	En relación al Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, este podrá brindar información sobre monitoreo y evaluación del uso de los suelos y bosques, en particular, sobre la cobertura forestal y el cambio de la cubierta forestal. Sin embargo, será indispensable hacer los 'arreglos necesarios' a fin de que el sistema pueda obtener esta información específica y en el contexto de la ENAREDD+.

SALVAGUARDA G

'El abordaje de riesgos del desplazamiento de emisiones es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+'

Elemento de Interpretación	Necesidad de reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	Sistemas/Fuentes de información relevantes (¿En dónde puedo obtener la información relevante?)	Consideraciones (¿Qué consideraciones hay que tomar en cuenta para la recolección de la información?)
G1. El abordaje de riesgos del desplazamiento de emisiones es requerido en el contexto de aplicación de la ENAREDD+	1. Descripción de los arreglos de gobernanza relevante y aplicable y su aplicación en el contexto de la ENAREDD+;	El documento de articulación del SNS servirá como insumo directo para obtener información sobre el marco legal relevante y aplicable, a fin de abordar la primera necesidad de reporte.	N/A
	2. Descripción de cómo se abordan los riesgos identificados de desplazamiento de las emisiones	Información para responder a esta necesidad de reporte podría ser obtenida a través del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal.	

ANEXO I. TABLA DE CONTENIDOS PARA LA PREPARACIÓN DEL RESUMEN DE INFORMACIÓN A LA CMNUCC.

Las Partes de la CMNUCC acordaron que los países en desarrollo que llevan a cabo actividades REDD+ deben presentar un resumen de información sobre el modo en que se están abordando y respetando las salvaguardas a lo largo de la implementación de las actividades REDD+⁴⁵. El resumen de información se debe presentar periódicamente y se debe incluir en comunicaciones nacionales, canales de comunicación acordados en la COP⁴⁶, o bien se deben presentar de forma voluntaria, a través de la plataforma en el sitio web de la CMNUCC.⁴⁷ Además, se decidió que los países en desarrollo deben comenzar a presentar el resumen de información luego de que se comiencen a implementar las actividades REDD+⁴⁸, y que la frecuencia de las presentaciones subsiguientes del resumen de información debe ser coherente con las disposiciones relacionadas con la presentación de comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I.⁴⁹

Por último, con respecto al financiamiento, en el año 2013 (Varsovia, COP 19) las Partes acordaron que los países en desarrollo que deseaban obtener y recibir pagos basados en resultados deberían proporcionar, a tales fines y previo a ello, el resumen de información más reciente sobre el modo en que se abordaron y respetaron todas las salvaguardas.⁵⁰

La CMNUCC o proporciona un formato o directrices para la preparación de estos resúmenes de información. En la última serie de decisiones sobre REDD+, acordada en París en la COP 21, las Partes a la CMNUCC desarrollaron orientación adicional.⁵¹ La decisión alienta encarecidamente a las Partes que son países en desarrollo a que, en el resumen de la información, incluyan los siguientes elementos, según proceda:

- a) Información sobre las circunstancias nacionales que haya que tener en cuenta al abordar y respetar las salvaguardas;
- b) Una descripción de cada una de las salvaguardas con arreglo a las circunstancias nacionales;
- c) Una descripción de los sistemas y procesos que sean pertinentes para abordar y respetar las salvaguardas, incluidos los sistemas de información a que se hace referencia en la decisión 12/CP.17, con arreglo las circunstancias nacionales;
- d) Información sobre la forma en que se haya abordado y respetado cada una de las salvaguardas, con arreglo las circunstancias nacionales.

Asimismo, se alienta a las Partes que son países en desarrollo a proporcionar cualquier otra información pertinente sobre las salvaguardas en el resumen de la información.

⁴⁵ Decisión 12/CP. 17, párrafo 3

⁴⁶ Decisión 12/CP. 17, párrafo 4

⁴⁷ Decisión 12/CP. 19, párrafo 3

⁴⁸ Decisión 12/CP. 19, párrafo 4

⁴⁹ Decisión 12/CP. 19, párrafo 5

⁵⁰ Decisión 9/CP. 19, párrafo 4

⁵¹ CMNUCC Decisión 17/CP.21

Tomando en consideración las expectativas internacionales y las mejores prácticas disponibles, esta sección contempla un borrador de tabla de contenidos que México podría considerar al preparar su resumen de información a la CMNUCC.

Se contemplan 4 componentes en el resumen de información (ver Figura 1) y la información a ser proporcionada en relación a cada uno de ellos se describe a continuación.



1. Interpretación de las Salvaguardas

Esta sección incluiría la interpretación nacional de las Salvaguardas de Cancún que ha sido publicada en la página web de la CONAFOR.

Si cambios son ejecutados a la interpretación nacional entre la entrega de un resumen y otro, estos cambios serían resaltados en los consecuentes resúmenes correspondientes.

2. Abordaje de las salvaguardas

Esta sección incluiría el resumen ejecutivo del documento de articulación del SNS y un link al documento completo disponible en la página web de la CONAFOR.

Si cambios son ejecutados al documento de articulación del SNS entre la entrega de un resumen y otro, estos cambios serían resaltados en los consecuentes resúmenes correspondientes.

3. Respeto de las salvaguardas

En el primer resumen de información a la CMNUCC y dado que no se ha comenzado a implementar las medidas REDD+ en virtud del cual se podrá obtener información sobre la aplicación de las salvaguardas, se propone incluir las necesidades de reporte del SIS (descritas en sección II de este documento).

Las necesidades de información podrían denotar el compromiso del país a compilar y proporcionar información que demuestre el respeto de las salvaguardas.

Una vez que el SIS esté operativo y las medidas REDD+ estén en marcha, la información recopilada en relación con las necesidades de información puede incluirse en esta sección del resumen de información.

4. Información complementaria

Además de estos tres componentes básicos del resumen, se considera proporcionar información sobre los procesos que se han ejecutado para desarrollo del SNS y el SIS, incluyendo los elementos básicos del diseño del SIS (contemplada en la sección I de este documento).